

Autorizando al Poder Ejecutivo para arrendar a la Compañía Minera "Puca Urco", una zona de terreno en Río Blanco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo, para arrendar a la Compañía Minera "Puca Urco" una zona de terreno en Río Blanco, por la pensión anual de diez libras. (Lp. 10.0.00).

El arrendamiento durará todo el tiempo que dicha Compañía mantenga funcionando una hacienda de beneficio, concediéndole un plazo de tres años para la instalación de dicha planta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones, del Congreso, en Lima, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos veintinueve.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, veinticinco de enero de mil novecientos veintinueve.

A. B. LEGUIA.

M. G. Masías.